INFORME DE SUPERVISON No. 01

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CORPORACION PARA LA GESTION DEL DESARROLLO HUMANO FILANTROPOS,
NIT: **809.012.325-5,**
R.L.: **ANA MARCELA PEREZ RODRIGUEZ**
C.C.: **65.785.431** de Ibagué Tolima

CONTRATO SUPERVISADO No. 452 – 2026 DEL 06 DE FEBRERO DEL 2026.

PERIODO A COBRAR

03 DE MARZO AL 27 DE MARZO DE 2026

OBJETO: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS MATRICULADOS Y REGISTRADO EN EL SIMAT 2026 EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA".

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1. Prestar el servicio de alimentación escolar bajo la modalidad de RACION INDUSTRIALIZADA, bajo los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa de alimentación escolar PAE.	La Corporación para la Gestión del Desarrollo Humano FILÁNTROPOS, realizó la entrega de 16.311 raciones diarias industrializadas en las 7 instituciones educativas beneficiarias del programa PAE de acuerdo con los lineamientos técnicos de la resolución No. 335 de 2021.	**X**		
2. La entrega del Complemento Alimentario industrializado será de forma diaria, es decir,	La Corporación para la Gestión del Desarrollo Humano FILÁNTROPOS, realizó la entrega diaria de	**X**		

de lunes a viernes dentro del calendario escolar.	complemento alimentario bajo modalidad de raciones industrializadas según el calendario escolar.			
3. De la entrega del Complemento Alimentario industrializado se debe dejará constancia de recibido por parte del estudiante y el coordinador o rector de la institución o su delegado.	La Corporación para la Gestión del Desarrollo Humano FILÁNTROPOS, realizó la entrega de los soportes de recibido firmados por los rectores de las instituciones educativas para las 14 sedes priorizadas las cuales se son anexadas al informe de actividades como evidencia de la gestión realizada.	**X**		
4. Se entregará un Complemento Nutricional industrializado por cada estudiante focalizado y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.	La Corporación para la Gestión del Desarrollo Humano FILÁNTROPOS, realizó la entrega del complemento nutricional industrializado en las instituciones educativas priorizadas, a los estudiantes asignados debidamente matriculados en el SIMAT de acuerdo con los cupos establecidos en el contrato, conforme lo evidencian en las planillas de soporte.	**X**		
5. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato las garantías exigidas en el mismo y ampliarlas en el	La Corporación para la Gestión del Desarrollo Humano FILÁNTROPOS, aportó las pólizas exigidas en el contrato No. 452-2026, las cuales se	**X**		

	mismo tiempo cuando hubiere lugar a ello.	encuentran aprobadas en la plataforma SECOP II y que hacen parte integral del contrato: POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 480 47-994000058946 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: 480-7499000010166		
6.	Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del Programa, el cual debe cumplir con los requisitos, experiencia, habilidades y obligaciones contenidas en la resolución 00335 de 2021 y las exigidas en el pliego de condiciones.	La Corporación para la Gestión del Desarrollo Humano FILÁNTROPOS, dispone del personal, idóneo y capacitado para la ejecución del contrato acreditado, mediante las hojas de vida entregadas y el certificado de cumplimiento incluido en el informe de actividades No.01	**X**	
7.	Garantizar la contratación del personal necesario para cumplir con el objeto del contrato dentro de las condiciones de contratación establecidas en el marco legal laboral y cumplir con el pago oportuno de los salarios u honorarios y demás	La Corporación para la Gestión del Desarrollo Humano FILÁNTROPOS, dispone el personal requerido para la ejecución del contrato, cumpliendo con las condiciones laborales vigentes y respaldando esta obligación con las planillas de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.	**X**	

obligaciones relacionadas con la responsabilidad laboral.				
8. El contratista y el supervisor, junto con el profesional nutricionista, realizaran una mesa técnica dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, con el fin de elaborar y aprobar la minuta alimenticia, teniendo como base las minutas patrón definidas en la Resolución 00335 de 2021	La Corporación para la Gestión del Desarrollo Humano FILÁNTROPOS, aportó la minuta elaborada en la mesa técnica en el tiempo establecido en el contrato. De igual manera se cuenta con el análisis fisicoquímico por grupo de edad, los ciclos de menú y lista de intercambios aprobado por el nutricionista de acuerdo con los criterios establecidos en la resolución 00335 de 2021.	**X**		
9. Dar estricto cumplimiento a las minutas y a los ciclos de menús establecidos por el municipio. Cualquier necesidad de intercambio debe ser informada dos días previos a la fecha de hacerse efectivo en campo, con el objetivo de que sea previamente aprobada por parte de la supervisión del programa.	La Corporación para la Gestión del Desarrollo Humano FILÁNTROPOS, cumplió con las minutas y ciclos de menú para las raciones industrializadas y raciones preparadas en sitio, sin ninguna novedad o cambio en los menús.	**X**		
10. Realizar la entrega de víveres e insumos a los establecimientos educativos en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que	La Corporación para la Gestión del Desarrollo Humano FILÁNTROPOS, efectuó la entrega de víveres e insumos a las instituciones educativas,	**X**		

cumplan con los requisitos de la resolución 2505 de 2004, resolución 2674 de 2013, acorde con presentado en las condiciones de participación y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.	asegurando que los vehículos cumplieran con la documentación vigente exigida de acuerdo a las condiciones del contrato.			
11. Mantener durante la ejecución del contrato la bodega de almacenamiento y los vehículos para el transporte de los alimentos.	La Corporación para la Gestión del Desarrollo Humano FILÁNTROPOS, aportó el certificado de ubicación y registro fotográfico de la bodega, designada al almacenamiento y distribución de los complementos alimentarios requeridos para la ejecución del contrato.	**X**		
12. Garantizar las compras locales equivalentes mínimo al 30% del valor del contrato, el cual corresponderá a la adquisición de los alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, y anexar los soportes requeridos en la forma de pago.	La Corporación para la Gestión del Desarrollo Humano FILÁNTROPOS, presentó el certificado de compra a productores locales de la zona dando cumplimiento al porcentaje requerido.	**X**		

13. Informar de inmediato por escrito al supervisor de cualquier situación que pueda afectar la prestación del servicio o la ejecución del objeto del contrato.	La Corporación para la Gestión del Desarrollo Humano FILÁNTROPOS, durante el periodo evaluado, no presentó situaciones, incidentes o irregularidades, que afectaran la correcta ejecución del contrato.	**X**		
14. Reponer de inmediato (el mismo día) los faltantes de alimentos o las devoluciones realizadas por desviaciones de calidad, las cuales deben cumplir con las características técnicas establecidas en el pliego de condiciones, y presentar a la supervisión interventoría un plan de mejoramiento que responda a los hallazgos realizados de forma coherente y pertinente en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. Lo anterior aplica para bodegas y sedes. Tanto el rechazo como la reposición se debe dejar consignado en el formato establecido por el Municipio.	La Corporación para la Gestión del Desarrollo Humano FILÁNTROPOS, durante el periodo reportado, se presentó situaciones que afectaran la debida ejecución del contrato.	**X**		
15. Entregar dentro de los Quince días hábiles siguientes al inicio del contrato, las fichas técnicas según lo establecido	La Corporación para la Gestión del Desarrollo Humano FILÁNTROPOS, reportó dentro del término establecido, las fichas	**X**		

en la resolución 00335 de 2021, de los alimentos que conforman la ración industrializada, para revisión y aprobación. Así mismo, deben ser relacionados a la supervisión previa distribución, las fichas técnicas de los alimentos nuevos para su revisión y aprobación.	técnicas de acuerdo con lo señalado en la Resolución 03335 de 2021, correspondiente al complemento alimentario tipo ración industrializada que se entrega a la población priorizada: -Fichas, técnicas de leche y productos lácteos -Fichas técnicas de productos de panificación -Fichas técnicas del postre. Las cuales se encuentran soportadas en la primera cuenta presentada.			
16. Permitir el ingreso del supervisor y/o de la interventoría a las Bodegas y/o Comedores para hacer visitas de seguimiento.	La Corporación para la Gestión del Desarrollo Humano FILÁNTROPOS, facilitó el acceso a las bodegas y comedores de las instituciones educativas, priorizadas, permitiendo la verificación y las visitas de seguimiento al contrato, por parte de la dirección administrativa de Educación y sus delegados.	**X**		
17. Acatar las directrices del supervisor del contrato en caso de presentarse calamidades tales como desastres naturales u olas	La Corporación para la Gestión del Desarrollo Humano FILÁNTROPOS, en este periodo no se presentó eventualidades que afectarán el normal,	**X**		

invernales que impidan o afecten el normal desarrollo de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, para garantizar la continuidad del servicio, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Administrativos del PAE.	desarrollo y ejecución del contrato.			
18. Participar en las mesas públicas y comités de alimentación escolar a los que cite la Supervisión. Asistir y participar en las reuniones de los Comités programados por la Supervisión.	La Corporación para la Gestión del Desarrollo Humano FILÁNTROPOS, se ha presentado a las reuniones programadas. En el periodo comprendido entre el 03 y el 17 de marzo no se han realizado comités o mesas públicas.	**X**		
19. Entregar a la supervisión y/o interventoría, máximo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir del t/último día hábil del respectivo mes en que se prestó el servicio de alimentación, todos los documentos que se relacionen en cada pago.	La Corporación para la Gestión del Desarrollo Humano FILÁNTROPOS, hizo entrega de los soportes y documentos requeridos en el contrato para el pago de suministro de raciones entregadas; dejando como observación que la entrega no fue oportuna superando los diez (10) días hábiles establecidos dentro del objeto del contrato.	**X**		

20. La entidad actualizará periódicamente los cupos a atender en cada sede educativa, conforme a la matrícula del SIMAT, previa notificación.	La distribución se realizó conforme a los cupos asignados a cada institución educativa y a los estudiantes focalizados en el SIMAT según la información reportada por la secretaria de Educación Departamental del Tolima durante este periodo.	**X**		
21. Cumplir con el aseguramiento y control de calidad de todas las operaciones de fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento y distribución de los alimentos, conforme lo establecido por la Ley y los reglamentos.	La Corporación para la Gestión del Desarrollo Humano FILÁNTROPOS, cumple con los lineamientos técnicos establecidos en la resolución 0335 de 2021, para los procesos de ración industrializada, garantizando la inocuidad alimentaria de las raciones entregadas.	**X**		
22. Cumplir con las medidas sanitarias preventivas conforme lo establecido en la normatividad vigente.	La Corporación para la Gestión del Desarrollo Humano FILÁNTROPOS, Se confirma el cumplimiento de las condiciones higiénicos sanitarias en los comedores y áreas de almacenamiento de las sedes, priorizadas acreditado mediante el certificado entregado por el operador.	**X**		

23. Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.	De acuerdo con las demás actividades inherentes al objeto del contrato se realiza la entrega de menaje a las instituciones educativas San Luis Gonzaga y Patio Bonito según la ficha técnica con las especificaciones requeridas para las raciones preparadas en sitio como se puede evidenciar en el informe suministrado por el operador, con acta de recibido por parte de almacén.	**X**		

CUMPLIMIENTO DEL PAGO SEGURIDAD SOCIAL:

Aporta la certificación de pagos de seguridad social y parafiscal, con los soportes del contador.

CUMPLIO	NO CUMPLIO
X	

EXISTEN OBSERVACIONES

SI	NO
	X

NOTA:

Presentada el 04 de mayo de 2026

MARTHA ELISA RODRIGUEZ PRADA
Directora Administrativa de Educación
SUPERVISORA

ANEXO DE VERIFICACION DE EJECUCION DEL CONTRATO N. 452-2026 PERIODO DEL 03 DE MARZO AL 27 DE MARZO DEL 2026

Se realizó la verificación financiera de la ejecución del contrato, corroborando en cada una de las planillas de las sedes educativas, las cantidades de raciones industrializadas entregadas durante el periodo de ejecución del mes de marzo del 2026.

VERIFICACION FINANCIERA A LA EJECUCION DEL CONTRATO N. 452-2026 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 03 DE MARZO AL 27 DE MARZO DEL 2026

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS		RACIONES DIARIAS	DIAS ATENDIDOS	RACIONES ENTREGADAS	VALOR UNITARIO RACION	VALOR A PAGAR
INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO	LA SALLE	68	17	1 112	$ 7 666	**$ 8 524 592**
	MANUEL ANTONIO BONILLA	44	16	704	$ 7 666	**$ 5 396 864**
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA FELIX TIBERIO GUZMAN	ANA GILMA TORRES DE PARRA	30	16	480	$ 7 666	**$ 3 679 680**
	MARIA AUXILIADORA	48	16	768	$ 7 666	**$ 5 887 488**
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	RONDON	9	17	153	$ 7 666	**$ 1 172 898**
	LIBERTADOR	22	17	367	$ 7 666	**$ 2 813 422**
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIANO SANCHEZ ANDRADE	KENNEDY	20	16	320	$ 7 666	**$ 2 453 120**
	VILLACATALINA	19	16	304	$ 7 666	**$ 2 330 464**
	JUAN PABLO II	59	16	944	$ 7 666	**$ 7 236 704**
INTITUCION EDUCATIVA TYECNICA SAN LUIS GONZAGA	SEDE NIÑAS CHICORAL	210	17	3 570	$ 7 974	**$ 28 467 180**
	ICCE	98	17	1 666	$ 7 974	**$ 13 284 684**
	JUSTO GUZMÁN OLAYA	227	17	3 859	$ 7 666	**$ 29 583 094**
DINDALITO CENTRO	ARENOSA	15	16	240	$ 7 666	**$ 1 839 840**
PATIO BONITO	SEDE PRINCIPAL	114	16	1 824	$ 7 974	**$ 14 544 576**
TOTALES		**983**	**16**	**16 311**		**$ 127 214 606**

Asimismo, se llevó a cabo la verificación detallada del menaje entregado a las instituciones de San Luis Gonzaga y Patio Bonito, con el propósito de corroborar la correcta inversión de los recursos asignados. Durante esta actividad, se realizó la inspección del estado físico, funcionamiento y condiciones generales de los materiales y equipos suministrados, evidenciando su adecuado uso, conservación y correspondencia con lo establecido en el proceso de entrega. De igual manera, se constató que dichos elementos se encuentran cumpliendo con la finalidad para la cual fueron destinados, garantizando así el aprovechamiento óptimo de los recursos y el beneficio esperado para las instituciones.

ITEM	DESCRIPCION A CONTRATAR	CANT	VALOR BRUTO	VALOR IMPTO CARGO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONGELADOR HORIZONTAL LITROS CHEST FREEZER MATERIAL LAMINA GAVANIZADA CON CAPACIDAD 204 LITROS ALTO 84,5 CM PROFUNDIDAD 55,0 CM	2	$ 3.781.512,61	19%	$ 4.500.000,00	$ 9.000.000,00
2	ESTUFA INDUSTRIAL 3 PUESTOS EN ACERO PESO UNIDAD CANTIDAD UNIDAD 40 KG ALTURA X ANCHOX UNIDAD PROFUNDIDAD 82 CM X 1:37 UNIDAD M X48 CM	2	$ 2.689.075,63	19%	$ 3.200.000,00	$ 6.400.000,00
3	LICUADORA PARA2 LITROS VASO REMOVIBLE [2 LITROS) VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 110 VOLTIOS 60 HZ-POTENCIA DEL MOTOR 1500 WATTS 2HP VELOCIDAD VARIABLE DE 10.000 A 25.000 R.P.M PANEL DE CONTROL ASPAS ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD DEL TAZÓN 2LITROS PROTECCIÓN DE MARCHA INTERRUPTOR PARFA EVITAR LA MARCHA DEL MOTOR SIN EL TAZÓN	2	$ 1.563.213,45	19%	$ 1.860.224,00	$ 3.720.448,00
4	LICUADORA PARA2 LITROS VASO REMOVIBLE [2 LITROS) VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN 110 VOLTIOS 60 HZ-POTENCIA DEL MOTOR 1500 WATTS 2HP VELOCIDAD VARIABLE DE 10.000 A 25.000 R.P.M PANEL DE CONTROL ASPAS ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD DEL TAZÓN 2LITROS PROTECCIÓN DE MARCHA INTERRUPTOR PARFA EVITAR LA MARCHA DEL MOTOR SIN EL TAZÓN	1	$ 1.495.798,32	19%	$ 1.780.000,00	$ 1.780.000,00
5	PLATO PLASTICO HONDOO PLANO LIBRE DE BPA PPS POLIPROPILENO PLATOS PLANOS 23CM DIAMETRO Y 2.SCM PROFUNDIDAD	775	$ 10.924,37	19%	$ 13.000,00	$ 10.075.000,00
6	PLATOS HONDO 18 CM DIAMETRO Y.6 CM PROFUNDIDAD	675	$ 10.504,20	19%	$ 12.500,00	$ 8.437.500,00
7	VASOS PLASTICO POLIPROPILENO PP5, LIBRE DE BPA ACORDEA LOS COLORES DE LOS PLATOS	775	$ 8.319,33	19%	$ 9.900,00	$ 7.672.500,00
8	MESON ACERO INOXIDABLE 120 X 60 USO INDUSTRIALY ANTREPANO 4.1	2	$ 3.260.504,20	19%	$ 3.880.000,00	$ 7.760.000,00
9	OLLA SANCOCHERA SOPERA EN ALUMINIO 50X50, MODELO SANCOCHERA, DIMENSIONES, ALTURA X ANCHO 50 CMX 50CM; DIÁMETRO 50.CM PESO 2 KG	1	$ 378.151,26	19%	$ 450.000,00	$ 450.000,00

10	OLLA TIPO CALDERO #40 DE 32 LITROS EN ALUMINIO DE ALTO CALIDAD, CAPACIDAD-32 LITROS, SUFICIENTE PARA PREPARAR GRANDES CANTIDADES* DISEÑO: * OLLA CON OREJAS REFORZADAS* ASEGURANDO UN MÁNEJO SEGURO.Y CÓMODO. DIMENSIONES: * ALTURA: 28 CM-ANCHO: * 39 CM	1	$ 319.327,73	19%	$ 380.000,00	$ 380.000,00
11	OLLETA CHOCOLATERA 3LITROS PLATEADO, DIÁMETRO: 15 CM TIPO: CHOCOLATERAS CARACTERÍSTICAS: ALUMINIO NATURAL DEALTA PUREZA: NO TÓXICOCAPACIDAD: 3 LITROSALTO: 17.5 CM	1	$ 126.050,42	19%	$ 150.000,00	$ 150.000,00
12	OLLETA CHOCOLATERA 1 LITRO PLATEADO, DIÁMETRO: 11 CM TIPO: CHOCOLATERAS CARACTERÍSTICAS: ALUMINIO NATURAL DE ALTA PUREZA; NO TÓXICO CAPACIDAD: 1 LITROS ALTO: 12 CM	1	$ 92.436,98	19%	$ 110.000,00	$ 110.000,00
13	JARRA PLASTICA 2 L TRANSPARENTE CON TAPA, DIMENSIONES ALTURAL DIÁMETRO 1 CM	3	$ 37.815,13	19%	$ 45.000,00	$ 135.000,00
14	PLATERO ESCURRIDOR 3NIVELES ACEROINOXIDABLE,CARACTERÍSTICASMATERIALES: ACEROINOXIDABLE +ESTRUCTURA REFORZADANIVELES: 3 BANDEJASAMPLIASYDESMONTABLES,ACCESORIOS: SOPORTELATERAL PARAUTENSILIOS, GANCHOSPARA COLGAR, ESPACIOPARA TABLA DE PICARBANDEJAS INFERIORESRECOLECTORAS DE AGUAANTICORROSIVO.RESISTENTE Y FACIL DELIMPIAR MEDIDAAPROXIMADAS: 65 CMLARGO X 32. CM ANCHO X60 CM ALTO	1	$ 638.467,23	19%	$ 759.776,00	$ 759.776,00
						$56.830.224.00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO N. 452-2026

CUENTA #1 (MARZO)	
RUBRO A AFECTAR	**VALOR**
2.3 inversion	$ 184 044 830.00
CCPET 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
FUENTE 2101 - ONCE DOC SGP ALIMENTACION ESCOLAR	
VALOR $274.991.064,00	
TOTAL	**$ 184 044 830.00**

Igualmente, se anexa el registro fotográfico del seguimiento realizado a la ejecución del contrato durante el mes de marzo del 2026, constatando la entrega de las raciones industrializadas en las diferentes sedes educativas.

FOTOS

Evidencia entrega raciones industrializadas y preparadas en sitio




















Evidencia entrega de menaje instituciones educativas Patio Bonito y San Luis Gonzaga



















Con base en lo expuesto, se certifica que, en el periodo de cobro correspondiente al mes de marzo de 2026, el operador llevó a cabo la ejecución contractual conforme a las disposiciones pactadas, sin registrarse novedades o dificultades en su operación.

MARTHA ELISA RODRIGUEZ PRADA
Director administrativo de Educación
Supervisor contrato N. 452-2026

Proyectó, Revisó y aprobó: **Martha Elisa Rodríguez Prada – Director Administrativo de Educación**